

PROPUESTA DE LA MESA TERRITORIAL 4 DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CON REFERENCIA TSA00070446

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE GAVIONES RECTANGULARES PARA ACTUACIONES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA

REFERENCIA: TSA00070446

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (95.956,50 €), IGIC no incluido

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES: ☐

2. OFERTAS RECIBIDAS

FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: a las 11:00 h del 07 de junio de 2021

Expirado el plazo de presentación de ofertas se han recibido las de las siguientes empresas:

Licitador	CIF	Fecha y hora recepción
A. BIANCHINI INGENIERO S.A.	A80001315	07/06/2021 a las 09:15 h
MALLAS GALBIS SL	N14390421	07/06/2021 a las 9:50 h

3. APERTURA PÚBLICA

FECHA APERTURA PÚBLICA: a las 13:00 h del 07 de junio de 2021

LUGAR APERTURA: TOLEDO – UNIDAD DE CONTRATACIÓN UT4

Una vez realizada la apertura pública de las ofertas recibidas se obtienen los siguientes valores para los criterios de adjudicación establecidos en el pliego rector de la licitación:

Empresa ofertante	Importe ofertado (€)	Plazo de suministro
A. BIANCHINI INGENIERO S.A.	83.300,00	20 DÍAS NATURALES
MALLAS GALBIS SL*	93.275,00	60 DÍAS NATURALES

La oferta de MALLAS GALBIS SL supera el plazo máximo de suministro establecido en el pliego de 30 días naturales.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

4.1. Requisitos mínimos solicitados en el pliego

Los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

Capacidad de obrar, habilitación profesional y prohibición para contratar

- Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
- Inscripción en el ROLECSP, la inscripción será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Solvencia económica y financiera

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €).

Solvencia técnica

1. La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar, durante los últimos cinco años, por un importe acumulado igual o superior al valor estimado del contrato. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de las mismas.
2. Con objeto de comprobar la adecuación de los materiales objeto de suministro a las prescripciones establecidas en el pliego, el licitador deberá incluir una descripción de las características técnicas de los materiales que a continuación se refieren, lo que deberá acreditarse mediante las fichas técnicas que se aportarán en caso de resultar oferta mejor valorada:
 - Gaviones:
 - Resistencia a la tracción según norma UNE 36730 (MPa)
 - Dimensiones (m)
 - Malla
 - Resistencia a la tracción (kN/m)
 - Apertura de malla (cm)
 - Alambre
 - Diámetro (mm)
 - Resistencia a la tracción según norma UNE-EN 10223-3 (MPa)
 - Elongación según norma UNE-EN 10223-3 (%)
 - Tipo de galvanizado
 - Peso del recubrimiento de cinc (g/m²)

4.2. Análisis de la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos

A. BIANCHINI INGENIERO S.A.

En su oferta el licitador aporta la declaración responsable cumplimentada. Señala encontrarse inscrito en el ROLECE. Para acreditar su solvencia económica indica un volumen anual de negocio superior a lo requerido en el pliego. En lo que respecta a la solvencia técnica, presenta una relación de suministros similares por importes superiores a los establecidos en el pliego. También incluye una descripción de las características técnicas de los materiales, de modo que se considera acreditada.

MALLAS GALBIS

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no se encuentra incurso en motivos para contratar. A fin de acreditar la solvencia económica, indica un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego. En relación a la solvencia técnica, presenta una relación de tres suministros similares por importes superiores a los establecidos en el pliego, quedando así pues acreditada.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

En el presente acto se acuerda admitir a licitación la oferta presentada por la empresa A. BIANCHINI INGENIERO S.A, al satisfacer los requisitos establecidos en el Pliego rector de la licitación.

5.2. Ofertas excluidas.

Se excluye la oferta de MALLAS GALBIS SL al superar el plazo de suministro del material establecido en el pliego.

6. CÁLCULO DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

La oferta de A. BIANCHINI INGENIERO S.A. no incurre en el supuesto de oferta anormalmente baja.

7. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

El pliego establece los siguientes criterios de adjudicación para la valoración de las ofertas:

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

La oferta de A. BIANCHINI INGENIERO S.A. por importe de 83.300,00 euros obtiene la máxima puntuación, esto es 90 puntos.

- **Mejora de plazo de suministro (10%):** se otorgarán hasta **diez (10) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, el licitador deberá indicar el plazo de suministro en días naturales contando desde la formalización del contrato. Se otorgará medio punto (0,5 puntos) por cada día natural que se mejore el plazo de suministro del material, valorándose una reducción máxima de 20 días naturales. (Puntuación máxima: 0,5 puntos/día reducido x 20 días = 10 puntos). Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de suministro establecido en el pliego (30 DÍAS NATURALES) no obtendrán puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

La oferta de A. BIANCHINI INGENIERO S.A. indica un plazo de 20 días naturales, de modo que obtiene 5 puntos.

8. CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES

Analizada la propuesta económica y el plazo de ejecución ofertado por la empresa licitante, se obtiene la siguiente clasificación:

Empresa ofertante	Importe ofertado (€)	Puntuación por precio	Puntuación por plazo ofertado	Puntuación TOTAL
A. BIANCHINI INGENIERO S.A.	83.300,00	90,00	5,00	95,00

Se concluye que la oferta de la empresa BIANCHINI INGENIERO S.A. es la que obtiene la mayor puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con un total de 95,00 puntos.

9. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En consecuencia a lo expuesto anteriormente y a tenor del cumplimiento por parte del licitador de la totalidad de los requisitos establecidos en los pliegos rectores de la licitación, la Mesa de Contratación de la Unidad Territorial 4 ha resuelto:

Primero.- Elevar al Órgano de Contratación de la Unidad Territorial 4 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), la clasificación de las ofertas admitidas a licitación expuesta en el apartado 8.

Segundo.- Proponer al Órgano de Contratación de la Unidad Territorial 4 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) como mejor oferta dentro del presente procedimiento la presentada por la empresa. A. BIANCHINI INGENIERO S.A. por un importe total de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS EUROS (83.300,00 €), IGIC no incluido.

Y a los efectos oportunos se emite la presente Propuesta en Toledo a fecha de 10 de junio de 2021

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
 Secretaria de la Mesa de Contratación UT4

Fdo.: María Enriquez Gabeiras
 Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
 Presidente de la Mesa de Contratación UT4

10. APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN de la Unidad Territorial 4 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) APRUEBA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Fecha: 10 de junio de 2021

Fdo.: Pedro M. Fábrega Martínez
Gerente de TRAGSA UT4

Fdo.: J. Joaquín Méndez de Vigo Hernanz
Jefe de Unidad Territorial 4